

San Cristóbal, 02 de mayo de 2016

N° DAN-003-CP-2016

Señores

**PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DIAGUAMÍN, C.A.**

**Atención:** Humberto Ramón Páez Boscán

C.I. V-16.983.438.

Carrera 25, Local N° 61-74, Barrio Bolívar, San Cristóbal, Estado Táchira, Telf. (0276-3411294).

Presente.-

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** el “**CONTRATO MARCO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA Y EVENTOS ESPECIALES**”, iniciado bajo el N° CP-002-2016. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 105, de fecha 27 de abril de 2016

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Unidad De Medida
Botellón de agua mineral de 18 litros	160 mensuales	Botellón de 18 Litros

Por un monto en bolívares de: **SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS. 716.800,00)**, incluyendo el IVA.

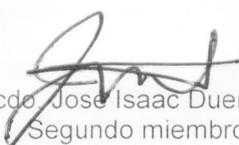
De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso. Asimismo se le participa que para efecto de la suscripción del Contrato, la empresa deberá consignar por ante la Sede de este Órgano de Control Fiscal, dentro de los ocho (8) días hábiles antes indicado, la Solvencia Laboral de su representada, con un periodo de vigencia comprendido desde la presente notificación hasta un máximo de ocho días.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dicto el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar

Por la Unidad Contratante,

  
Lcdo. Kalihin Antonio Castillo Borrero  
Primer miembro principal

  
Lcdo. José Isaac Dueñas Contreras  
Segundo miembro Principal

  
Lcdo. Henry Camaro Prieto  
Tercer miembro principal

**“Hacia la transparencia de la Gestión Pública”**

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: [www.contraloriaestadotachira.gob.ve](http://www.contraloriaestadotachira.gob.ve) – Correo Electrónico: [dda.prov.cet@gmail.com](mailto:dda.prov.cet@gmail.com)